##### PROCEDIMIENTO SOBRE CONFIDENCIALIDAD DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ.

**TÍTULO**

Confidencialidad del funcionamiento interno del comité.

##### OBJETIVO

Establecer un procedimiento para garantizar la confidencialidad del funcionamiento interno del comité.

##### ÁMBITO DE APLICACIÓN

CEIm de las Áreas de Salud de León y del Bierzo.

##### DEFINICIÓN

Establecer un procedimiento para garantizar la confidencialidad del funcionamiento interno del comité.

##### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. **Gestión de la documentación**

En la Secretaría del CEIm de las Áreas de Salud de León y del Bierzo se conservarán todos los documentos esenciales, relacionados con cada proyecto de investigación evaluado, durante al menos diez años tras la finalización del mismo. Esta documentación se archivará agrupada por protocolos, en un lugar que permita garantizar la confidencialidad de la información durante el tiempo de archivo requerido.

La documentación en formato electrónico se archiva en una carpeta de uso compartido, cuyo acceso está restringido a los componentes de la Secretaría del comité.

Desde el año 2016, no se archiva documentación en formato papel. La documentación en formato papel que se mantiene del archivo histórico se guarda en archivadores cerrados con llave o en lugares de acceso restringido.

El envío de documentación a los componentes del comité se realiza por medio de correo electrónico o sistemas relacionados con el mismo.

##### Compromiso de confidencialidad de cada componente del comité

Cada uno de los componentes del comité deberá comprometerse a:

* + - Tratar la información referida a los protocolos evaluados y a las deliberaciones sobre los mismos, en condiciones de estricta confidencialidad.
    - No revelar, ni autorizar a otras personas que revelen a terceros la información sometida al procedimiento de evaluación.
    - No usar, ni autorizar a que otras personas usen la información con otros objetivos que no sean los derivados de mi trabajo como componente del CEIm.
    - Eliminar de forma adecuada la documentación confidencial tan pronto como sea posible cuando no se vaya a hacer nuevo uso de ella.

Este Compromiso de Confidencialidad se firmará una vez al año, según el modelo que se anexa a estos PNT (Anexo V).

##### RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN DEL PNT

La responsabilidad de aplicación de este PNT recae sobre todos los componentes del CEIm. En especial:

Corresponde al Presidente y al Secretario del Comité

* + - Velar por que se mantenga la confidencialidad de la información contenida en los proyectos de investigación.

Corresponde al Secretario del Comité

* + - Solicitar anualmente el compromiso de confidencialidad y archivar dichos documentos garantizando su custodia de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Corresponde a todos los componentes del comité

* + - * Realizar la declaración anual de compromiso de confidencialidad